



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 010 2017 00023 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	IGNACIO DE JESUS FRANCO MONTROYA
Asunto	Requiere arancel previo a certificación
A.S N°.	060V (036) 6

Previo al pago del arancel judicial se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se expida certificación de existencia de embargo de remanentes de acuerdo a los términos solicitados por el memorialista.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ